

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°3 y la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°61/15, N°29/22, N°140/23, 71/24 y el Expediente N°268/2024 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N°3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposición N°61/15 se aprobó la reglamentación de la Ley N°2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución N°138/2024 se dispuso el llamado a Contratación Menor N°25/2024 para la contratación del "**Servicio de sistema de detección y aviso contra incendios en sedes del Organismo**" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 5 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución N°138/2024, recibiendo 2 (dos) ofertas de las siguientes firmas: **SECURITON ARGENTINA S.A. y ERMAN CUSTODIAR S.A.**

El área competente procedió a estimar el costo unitario para los renglones N°1, 2 y 3. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del Apartado 13 de la Disposición N° 61/15.

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **SECURITON ARGENTINA S.A.** (Renglones N°1, 2 y 3) por un monto total de pesos: ocho millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos doce con 00/ 100 centavos, (\$8.686.212,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N°29/22, N°71/24;

EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Menor N°25/2024** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 2°: Adjudicar la contratación del "**Servicio de sistema de detección y aviso contra incendios en sedes del Organismo**" al siguiente oferente: **SECURITON**

ARGENTINA S.A. (Renglones N°1, 2 y 3) por un monto total de pesos: ocho millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos doce con 00/ 100 centavos, (\$8.686.212,00)

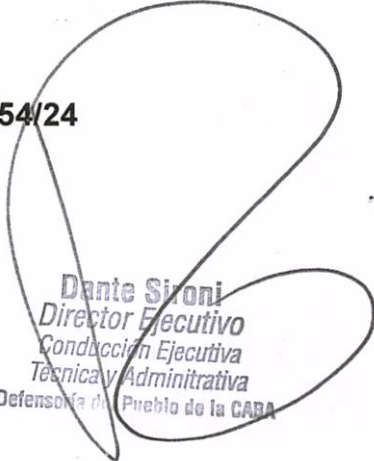
Artículo 3°: El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°: Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N°2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

vfm/ETU/COGT
fnc/AE/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N° 154/24


Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

DATE: ...
TIME: ...

RECEIVED BY: ...

S